



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA
Salta, 22 de Diciembre de 2016

34ª REUNIÓN

1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA T/1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO GUILLERMO
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERONIMO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INES - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - BRITOS, JOSE EDUARDO - CANEPA, MATIAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ANGELA - FIGUEROA, NOELIA LIHUE- FOFFANI, CRISTINA INES - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA - GALINDEZ, GASTON GUILLERMO - GONZALEZ, JOSE IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRES RAFAEL - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- MORENO, MARIO ENRIQUE.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo horas 10:25', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de catorce señores concejales, siendo horas 10:25' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **1º SESIÓN EXTRAORDINARIA** correspondiente al año 2016.

* * *

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a las concejales **GASTÓN GALÍNDEZ y SOCORRO VILLAMAYOR** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales GASTÓN GALÍNDEZ y SOCORRO VILLAMAYOR izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

* * *

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a una nota enviada por Concejales.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Salta, 20 de Diciembre de 2016

Al Sr.
Secretario Legislativo Concejo Deliberante de Salta
DR. D GERONIMO AMADO
Su Despacho

Por la presente quien suscribe, Mario Moreno Ovalle, solicita la respectiva disculpa por no poder asistir a la Sesión Extraordinaria Convocada para el día 22 del cte. ya que por motivos personales no me encontrare en la Capital Salteña. Sin más, saludo a Usted. cordialmente.

Mario Moreno Ovalle
Concejal



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

CONVOCATORIA

DESIGNACIÓN DE JUECES TRIBUNAL DE CUENTAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si no hay más novedades respecto a Licencias y/o avisos de inasistencias, corresponde tratar el objeto de esta convocatoria.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Decreto N° 793/16 y su modificatoria, Convocatoria de la presente Sesión Ordinaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

DECRETO N° 793.-

VISTO las vacantes producidas en el Tribunal de Cuentas Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de ello el titular de este Departamento Ejecutivo, convoca a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 21.12.16 a hs. 10:00, en el recinto del Concejo Deliberante;

QUE lo solicitado resulta precedente, en razón de que el Órgano Deliberativo a la fecha se encuentra en receso legislativo al haberse aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2017.

QUE la petición formulada es a fin de dar tratamiento a las propuestas de Acuerdo para cubrir los cargos que se encuentran vacantes en el Tribunal de Cuentas y tomar juramento a los funcionarios que se les haya prestado los mismos, en el marco de lo estatuido en el artículo 42º de la Carta Municipal – Ley 6534;

QUE es objetivo prioritario de esta administración municipal propender a la optimización de los procesos de gestión a fin de lograr un más eficiente y eficaz servicio público, garantizando los derechos de los ciudadanos y de la comuna en su conjunto.

QUE en ese marco, y a los efectos de asegurar un normal y pleno funcionamiento del Tribunal de Cuentas, resulta de imperiosa necesidad cubrir las vacantes allí acaecidas a través de la designación de los Vocales correspondientes.

QUE con encuadre en lo normado en el artículo 17º del citado plexo normativo y conforme requerimiento formulado, procede convocar al Concejo Deliberante en forma extraordinaria.

QUE a tales efectos corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO

Y en uso de Las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1º.- CONVOCAR con encuadre en lo estatuido en el artículo 17º de la Carta Municipal – Ley N° 6534 – al **CONCEJO DELIBERANTE** a **SESION EXTRAORDINARIA** para el día miércoles 21 de Diciembre del corriente año a horas 10:00 en el recinto del Concejo Deliberante, a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos:

1- **Tratamiento de las propuestas de acuerdo para cubrir las vacantes de Vocales del Tribunal de Cuentas.**

2- **Toma de juramento a los vocales del Tribunal de Cuentas.**

ARTICULO 2º.- REMITIR copia legalizada del presente a conocimiento del Sr. Presidente del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR que por Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante se notifique a los señores concejales de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ARTICULO 4º.- EL presente Decreto será firmado por el Señor Secretaria General.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde dar tratamiento a cada uno de los pliegos enviados por el señor Intendente.

En referencia a eso y habiendo cumplido con lo establecido en el Artículo 25º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, referente al procedimiento para prestar acuerdo, y conforme a lo resuelto en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al Expediente N° 82/073900/16, referido al acuerdo del **Doctor Jorge Martín Diez Villa**.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Dictamen emitido.

T/2k.s

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

RESOLUCIÓN N° 799 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 82-073900-SG-2016.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El Expediente C° N° 82-073900-SG-2016, mediante el cual se solicita acuerdo para la designación como miembro integrante del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42 de la Carta Municipal - Ley N° 6534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, del estudio de los pliegos remitidos, no se infiere objeción alguna;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante - Resolución N° 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRESTAR ACUERDO para la designación como miembro integrante del Tribunal de Cuentas Municipal al Abogado **Jorge Martín Diez Villa**, D.N.I. N° 21.165.584, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza N° 5552 y modificatorias y el artículo 42 de la Carta Municipal - Ley N° 6534 -.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Alberto Salím, Socorro Villamayor, Gustavo Serralta, Virginia Cornejo, Ángel Ortiz, Gastón Galíndez, Ricardo Villada y Romina Arroyo.-

SR. PRESIDNETE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Como siempre nosotros le hablamos a los vecinos para que puedan tomar nota de lo que se está tratando en este recinto, en este momento.

La Ordenanza N°5552 de creación del Tribunal de Cuentas y también la Carta Orgánica Municipal, en el punto que tiene que ver particularmente con la forma que se designan a los Vocales del Tribunal de Cuentas tiene un vicio desde su génesis. Que es, que en el Artículo 1º plantea que es un órgano auxiliar de control externo, pero en el



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

Artículo 2º, establece que los cinco miembros serán designados por el Intendente con acuerdo del Concejo Deliberante.

Esto es una contradicción en sí misma, porque en realidad de la misma afirmación lo que se está refutando es la independencia de este Tribunal para poder efectivamente ser un órgano externo de control.

En el Artículo 5º además se perfecciona esto, porque permite la inamovilidad de los jueces a partir de la segunda nominación o designación. Por lo tanto, se aleja cada vez más la posibilidad de pedirle rendición de cuentas de su acción durante su gestión; y es un método que en definitiva posibilita el blindaje del Estado.

Esta normativa además los exime de impugnar las acciones del Ejecutivo Municipal cualquiera sea, en función de una posición política. Es decir, solamente revisan en términos contables.

Como por ejemplo en la Cuenta General del Ejercicio 2014 y 2015 -que son parte de sus funciones- no les ha llamado la atención que por ejemplo el gobierno de Isa haya priorizado en la construcción de la obra pública a las empresas privadas. A pesar de que triplicaban el costo (el precio) de esas construcciones de lo que hubiera salido si se hacía por administración.

Tampoco les llamó la atención que la empresa Agrotécnica Fuegoquina que esta denunciada por este bloque del Partido Obrero, tenga por ejemplo en el próximo año una prórroga. Ni siquiera eso les ha interesado como para llamarle la atención al Intendente, de la prórroga sobre una empresa que puede ser que en el próximo periodo tengan que rendir cuentas frente al Poder Judicial.

Pero eso, digamos que los inhabilita -una revisión política de las decisiones sobre el patrimonio que realiza el Intendente-, están inhabilitados por la propia Carta Orgánica y por la Ordenanza N°5552 de creación del Tribunal.

También en lo formal, queremos mostrarle a la población que nos escucha, que en realidad tampoco se auto-convocan -se podría decir- para ir a fondo con este control patrimonial.

Por ejemplo, en la Cuenta General del Ejercicio 2015, aparece el pago extra por los días del Milagro a Agrotécnica Fuegoquina; cuando en el contrato dice que no se pagarán las festividades patrias y religiosos. Se les pagó casi un millón de pesos. A los señores vocales no les llamó la atención. Por...

T/3mn.-

...Por ejemplo, no les llamó la atención el pago de la recolección de residuos en las calles que se están pavimentando. Por lo tanto, sería muy difícil que pueda pasar el camión recolector.

No les llamó la atención el pago a la empresa NOMADE de software por implementar el sistema SIGA, a pesar que en dicho período ellos mismos aclaran en el dictamen que aún no se ha comenzado a implementar. Sin embargo, se les ha pagado en el año 2015.

No les llamó la atención que en el año 2015, las contrataciones directas fueran 2050 y solamente 38 licitaciones públicas. Está claro que lo que han pasado por alto, es el hecho que los grandes contratos se han subdivididos en pequeños contratos para poder hacerlo por contratación directa, superando el control de una licitación pública.

Entonces lo que tenemos, es incluso hasta lo formal. No es revisado en término de la defensa y cuidado patrimonial a que los obliga la función que se les ha dado.

Creemos que entonces, esta normativa la que rechazamos, los partidos que vienen gobernando le han dado un rol a este organismo, de garantizar la impunidad del Ejecutivo Municipal para no rendir cuentas a la población; y sobre todo eso se verifica en el uso de los recursos en la obra pública y en el ajuste a los puestos de trabajo que se han realizado en el último periodo. Dirigiendo particularmente esos recursos, sin discusión, a pagos de contratos leoninos.

Entonces, reafirmamos frente a la población que el Partido Obrero rechaza este método de control. No existe ningún control efectivo a defensa del patrimonio público de la Municipalidad por parte del Tribunal de Cuentas; en tanto no son independientes del Ejecutivo. Incluso solamente, hasta se podría decir por la forma en que son designados.

Esta normativa violenta, la independencia burguesa que todos estos partidos que vienen gobernando abrevan. Es decir, la famosa independencia de poderes.

Creemos que las normas están dictadas finalmente por los lobbies empresarios que vienen haciendo pasillo en este Concejo, desde hace muchos años.



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

El Ejecutivo Municipal a nuestro entender debiera ser controlado por representantes elegidos directamente por la población, a través del padrón electoral de la Capital.

Deberían poder presentar sus propias nominaciones, y además deberían poder ser revocables por mecanismos directos democráticos, de manera de poder pedir rendición de cuentas en la medida que no cumplieran con el mandato que le ha otorgado la población, que es esto de custodiar el patrimonio municipal.

Mas allá de los nominados a los que no conocemos y no tenemos ningún juicio, vamos a votar en contra de las tres nominaciones. Y por eso queremos que quede expreso nuestro rechazo en la versión taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Se va a votar, los señores concejales que este por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Britos y Foffani.)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde dar tratamiento al Expediente N°82-073901/2016. Referido al acuerdo del **Contador Público Nacional, Oscar Arnaldo Blasco.**

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al dictamen emitido por la Comisión de Labor.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

RESOLUCIÓN N° 801 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 82-073901-SG-2016.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

El Expediente C° N° 82-073901-SG-2016, mediante el cual se solicita acuerdo para la designación como miembro integrante del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42° de la Carta Municipal – Ley N° 6534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, del estudio de los pliegos remitidos, no se infiere objeción alguna;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante - Resolución N° 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRESTAR ACUERDO para la designación como miembro integrante del Tribunal de Cuentas Municipal al Contador Público Nacional **Oscar Arnaldo Blasco**, D.N.I. N° 8.459.082, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Ordenanza N° 5552 y modificatorias y el artículo 42° de la Carta Municipal - Ley N° 6534.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Alberto Salím, Socorro Villamayor, Ángela Di Bez, Gustavo Serralta, Virginia Cornejo, Ángel Ortiz, Gastón Galíndez, Ricardo Villada y Romina Arroyo.-

T/4mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Foffani y Britos.)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde dar tratamiento al Expediente N°82-073903/16, referido al acuerdo de la **Contadora Pública Nacional, Fernanda del Valle Yanakis.**

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al dictamen emitido por la Comisión de Labor.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

RESOLUCIÓN N° 801 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 82-073903-SG-2016.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El Expediente C° N° 82-073903-SG-2016, mediante el cual se solicita acuerdo para la designación como miembro integrante del Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 42° de la Carta Municipal – Ley N° 6534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

Que, del estudio de los pliegos remitidos, no se infiere objeción alguna;
Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante - Resolución Nº 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;
Que, si bien la CPN Fernanda del Valle Yanakis se venía desempeñando como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, la misma presentó su renuncia al cargo, lo que le fue aceptado mediante Decreto Nº 0713 de fecha 23 de noviembre del corriente año, en virtud de lo cual, corresponde no su renovación, sino prestar nuevo acuerdo para una nueva designación;
Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR ACUERDO para la designación como miembro integrante del Tribunal de Cuentas Municipal a la Contadora Pública Nacional **Fernanda del Valle Yanakis**, D.N.I. Nº 22.869.828, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 5552 y modificatorias y el artículo 42º de la Carta Municipal - Ley Nº 6534.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Alberto Salím, Socorro Villamayor, Ángela Di Bez, Gustavo Serralta, Virginia Cornejo, Ángel Ortiz, Gastón Galíndez, Ricardo Villada y Romina Arroyo

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

En atención a algunas cuestiones que se planteó en los considerandos y entendiendo que no existe obstáculos para la designación de la Contadora Yanakis. Pero también entendiendo que -y recién lo hemos planteado en la reunión de Labor Parlamentaria, que es la que establece cuales son las temáticas y también habilita debates previos a las sesiones-, considero importante se incorpore al expediente de la contadora, tanto la renuncia que presentara con fecha -si mal no entendí- 23 de noviembre y también el Decreto del señor Intendente.

¿Por qué? Hay una cuestión clara que es la intención, que no sea una renovación, de hecho ya no es una renovación porque la contadora presentó su renuncia antes del cumplimiento de su mandato.

Por otra parte, la designación es nueva y queremos evitar precisamente ese concepto, ese entendimiento. Y eso fue lo que motiva también la aprobación de este pliego en esas condiciones, que no sea de carácter vitalicio.

Quiero decirlo también, porque en mi entender cuando el Intendente presentara este pliego, esta propuesta -que luego fue analizado por nosotros- creo que va de la mano con la idea que ya planteó en su oportunidad, de reforma de la Constitución; en la necesidad que no sean vitalicios ninguno de los cargos y lo ha planteado también en relación al cargo, por ejemplo, de los Intendentes, y también en cuanto a la renovación de los legisladores.

Entonces, en este marco y en esta idea que la designación sea por el plazo de cinco años, es que solicito la incorporación que planteaba al inicio. Gracias, señor Presidente.

T/5cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa que se tome nota y se hagan las incorporaciones solicitadas.

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Foffani y Britos).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

* * *

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- A los fines de dar cumplimiento al segundo punto del orden de la convocatoria, solicito a los señores Vicepresidente Primero y Segundo, me acompañen a recibir al señor Intendente Municipal, Dr. Gustavo Adolfo Roberto Sáenz e invitarlo a ingresar al Recinto para que tome juramento a los funcionarios designados.

Para lo cual, solicito un breve Cuarto Intermedio en las bancas, para cumplir con esta labor. Muchas gracias.

-Asentimiento del Cuerpo-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo horas 10:57' -

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 11:09'-

-Ingresa el señor Intendente, doctor Gustavo Sáenz, acompañado del señor Presidente y Concejales-

* * *

JURAMENTO



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a los Decretos de designación de los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.

SR. CEREMONIAL (Municipalidad de la ciudad de Salta).- Lee.

DECRETO Nº 0845

SECRETARIA GENERAL

REFERENCIA: Expediente Nº 073.900-SG-2016.

VISTO la Resolución Nº 799/16 del Concejo Deliberante de fecha 22/12/16, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se prestó acuerdo conforme lo establecen los Artículos 42º y 43º de la Carta Municipal y 5º de la Ordenanza Nº 5552, designando al Abogado **JORGE MARTÍN DIEZ VILLA**, DNI. Nº 21.165.584, como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal al Abogado **JORGE MARTÍN DIEZ VILLA**, DNI. Nº 21.165.584, a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen los Artículos 42º y 43º de la Carta Municipal y 5º de la Ordenanza Nº 5552.-

ARTICULO 2º.- TOMAR razón las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus dependencias intervinientes.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente por Secretaría General.-

ARTICULO 4º.- EL presente Decreto será firmado por los señores Secretarios General y de Hacienda.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

DR. GUSTAVO RUBERTO SAENZ

Intendente

Municipalidad de la ciudad de Salta

A continuación, el Intendente Municipal Gustavo Sáenz, toma el juramento al Abogado Jorge Martin Diez Villa.

-Se aproxima al estrado el señor Jorge Martin Diez Villa para tomar juramento-

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Doctor, don **JORGE MARTIN DIEZ VILLA**, ¿juráis por Dios y por la Patria, desempeñar con lealtad, honestidad y patriotismo el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta, para lo que habéis sido designado; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

SR. DIEZ VILLA.- ¡Sí, juro!

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Si así no lo hicieris, que Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos -

-Seguidamente el Señor Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación al doctor Martin Diez Villa-

T/6sq.-

.-.-.-

SR. CEREMONIAL (Municipalidad de la ciudad de Salta).- Lee.

DECRETO Nº 0846

SECRETARIA GENERAL

REFERENCIA: Expediente Nº 073.901-SG-2016.

VISTO la Resolución Nº 800/16 del Concejo Deliberante de fecha 22/12/16, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se prestó acuerdo conforme lo establecen los Artículos 42º y 43º de la Carta Municipal y 5º de la Ordenanza Nº 5552, designando al Contador Público **OSCAR ARNALDO BLASCO**, DNI. Nº 8.459.082, como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal al Contador Público **OSCAR ARNALDO BLASCO**, DNI. Nº 8.459.082, a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen los Artículos 42º y 43º de la Carta Municipal y 5º de la Ordenanza Nº 5552.-

ARTICULO 2º.- TOMAR razón las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus dependencias intervinientes.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente por Secretaría General.-

ARTICULO 4º.- EL presente Decreto será firmado por los señores Secretarios General y de Hacienda.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

DR. GUSTAVO RUBERTO SAENZ

Intendente

Municipalidad de la ciudad de Salta

A continuación, el señor Intendente toma el juramento al Contador Publico Nacional, Oscar Arnaldo Blasco.

-Se aproxima al estrado el señor Oscar Arnaldo Blasco para tomar juramento-

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Señor Contador Público Nacional, don **OSCAR ARNALDO BLASCO**, ¿juráis por Dios, por la Patria y ante estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad, honestidad y patriotismo el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta para el que habéis sido designado; observando y haciendo observar fielmente las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal?



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

SR. ARNALDO BLASCO.- ¡Si Juro!

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Si así no lo hicieréis, Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos-

-Seguidamente el Señor Intendente hace entrega al señor Arnaldo Blasco, de una copia del Decreto de designación-

.-.-.-

SR. CEREMONIAL (Municipalidad de la ciudad de Salta).- Lee.

DECRETO Nº 0847

SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: Expediente Nº 073.903-SG-2016.

VISTO la Resolución Nº 801/16 del Concejo Deliberante de fecha 22/12/16, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se prestó acuerdo conforme lo establecen los Artículos 42º y 43º de la Carta Municipal y 5º de la Ordenanza Nº 5552, designando a la Contadora Pública Nacional **FERNANDA DEL VALLE YANAKIS**, DNI. Nº 22.869.828, como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, por lo que corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Miembro Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal a la Contadora Pública Nacional **FERNANDA DEL VALLE YANAKIS**, DNI. Nº 22.869.828, a partir de la fecha del presente, conforme lo establecen los Artículos 42º y 43º de la Carta Municipal y 5º de la Ordenanza Nº 5552.-

ARTICULO 2º.- TOMAR razón las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus dependencias intervinientes.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente por Secretaría General.-

ARTICULO 4º.- EL presente Decreto será firmado por los señores Secretarios General y de Hacienda.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

DR. GUSTAVO RUBERTO SAENZ

Intendente

Municipalidad de la ciudad de Salta

A continuación, el señor Intendente toma el juramento a la Contadora Publica Nacional, Fernanda del Valle Yanakis.

-Se aproxima al estrado la señora Fernanda del Valle Yanakis para tomar juramento-

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Señora Contadora Publica Nacional, doña **FERNANDA DEL VALLE YANAKIS**, ¿juráis por Dios, por la Patria y ante estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad, honestidad y patriotismo el cargo de Vocal de Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta para la que habéis sido designada; observando y haciendo observar las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal?

SRA. FERNANDA YANAKIS.- ¡Si Juro!

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Si así no lo hicieréis, Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos-

-El Señor Intendente hace entrega a la señora Fernanda Yanakis, de una copia del Decreto de designación-

T/7js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo tomado juramento a los señores Vocales del Tribunal de Cuentas, en el marco de esta convocatoria, aprovechando obviamente la presencia del Señor Intendente, vamos a pedirle que nos dirija unas palabras.

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Muchísimas gracias señor Presidente, señores concejales, señores Vocales del Tribunal de Cuentas recientemente asumidos, y los que ya vienen; muchas felicidades.

Muchas gracias a los concejales por prestar acuerdo a los jueces y vocales del Tribunal de Cuentas.

Aprovecho la oportunidad para saludar a todo el Concejo Deliberante como Institución, a sus empleados, Concejales y a todos aquellos que hacen día a día de esto lo que es, la casa de la gente, de los vecinos.

Quería decirles en este casi ya fin de año, que quiero agradecer a todos los bloques políticos por haber acompañado este proyecto de gestión en lo que creían necesario acompañarlo.

Por haberme hecho ver los errores, que son muchos y que vamos cometiendo en la gestión pública; aquel que no lo reconoce evidentemente no entiende que es un ser humano y que día a día se equivoca. Porque los que estamos en la función pública, no debe ser una virtud reconocer los errores, necesariamente debe ser una obligación hacerlo.

Y en este año hemos cometido muchísimos errores, pero también muchos aciertos. Hicimos muchas cosas, pero quedan muchas por hacer. Por eso quería invitarlos a todos y cada uno de ustedes a que sigamos trabajando con la camiseta de



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

los salteños, pensando en los vecinos y contribuyentes; en aquellos que esperan soluciones a sus problemas día a día.

Que esa sea la camiseta que tengamos los concejales y el Ejecutivo Municipal para trabajar, y así mejorar día a día un poco la calidad de vida de toda la gente y vecinos de Salta.

No quiero dejar de agradecer a todos los bloques, a los que acompañan, a los que se oponen, a los que día a día atienden a los vecinos de Salta. Porque eso es la democracia, saber escuchar, consensuar, armonizar.

Se acabó la Argentina de la intolerancia y de la falta de respeto, de no respetar a aquel que opina distinto. Por eso desde aquí, desde el Ejecutivo Municipal y desde esta gestión, vamos a respetar todas y cada una de las voces que hayan en este Concejo Deliberante; pero por sobre toda las cosas vamos a escuchar y analizar cada acto que llevemos adelante.

Quiero hacer un agradecimiento especial a alguien que hoy deja el Tribunal de Cuentas, que muchos saben que es mi amigo personal -uno de mis mejores amigos-, Nicolás Demitrópulos...

-Aplausos-

...Porque entendimos, él y yo, que en la vida se cumplen ciclos. No estoy de acuerdo con los cargos vitalicios, él tampoco; podría haberse quedado en este lugar, pero aquí no estamos para hacer amiguismo, aquí estamos para trabajar para los salteños.

Les pido a los cinco vocales que hoy integran el Tribunal de Cuentas, que controlen con más ganas, con más fuerzas. A los que son mis amigos tienen una doble responsabilidad, la de controlar a los funcionarios y la de cuidar que este Intendente no cometa errores; así que la responsabilidad es mucho más grande.

Les agradezco mucho. Que tengan una feliz Navidad, un próspero año nuevo, que el año que viene nos encuentre como nos encontró este año, juntos, trabajando para los salteños. Que sea un año de esperanza y de sueños cumplidos, que podamos hacerlo realidad; pero de una sola manera como siempre digo, trabajando todos juntos para los salteños, independientemente que sea un año electoral.

Muchas gracias, felices fiestas, que el Niño Jesús bendiga a todos y cada uno de sus hogares y a trabajar por los salteños. Chau. Gracias.

-Aplausos prolongados-
T/8sq.-

* * *

CONFORMACION DE NUEVO BLOQUE

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias señor Presidente, y con el permiso del señor Intendente, necesito leer al Concejo Deliberante un documento político.

Los concejales Alberto Ramón Castillo del PRO, Virginia Cornejo del PPS, Ángel Ortiz de la Unión Cívica Radical, Andrés Suriani del PRO, conformamos un nuevo interbloque a partir de hoy denominado “Cambiemos” en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

“Este espacio plural que hoy formalizamos, tiene como objetivo fundamental contribuir a consolidar las acciones que se están realizando desde el gobierno nacional, para que juntos podamos soñar en una Argentina próspera y sin desigualdades, junto a nuestro Presidente Mauricio Macri.

Queremos trabajar para la gente, por una ciudad mas justa, moderna y organizada, ‘junto al Intendente Gustavo Sáenz’ –repito, para evitar suspicacias- queremos devolver a la política su sentido original, trabajar por el bien común, con diálogos, consensos y sobre todo, escuchando a la gente.

Queremos reglas claras, transparentes y sostenidas en el tiempo; queremos construir aportando de manera positiva en todas aquellas iniciativas que consideramos importantes y sustanciales para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Por eso, firmamos la constitución de este espacio, nos comprometemos a establecer una adecuada agenda de trabajo, para lograr el verdadero cambio que necesita nuestra ciudad.

Hacemos extensiva nuestra invitación a todos nuestros pares que deseen sumarse a nuestra lucha por una Ciudad cada vez más justa.”

Señor Intendente, señor Presidente del Concejo Deliberante, este interbloque va a seguir trabajando juntamente por ustedes, colaborando en todo lo que hace a nuestra función y apoyando para tener una Ciudad cada día mejor. Nada más. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchísimas gracias.



Versión Taquigráfica

22 de Diciembre 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

34ª Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

. * * * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Agradezco la presencia de los señores funcionarios y de los legisladores provinciales que nos acompañan.

Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Amanda María Frida Fonseca Lardies y Andrés Rafael Suriani a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del Recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **AMANDA MARIA FRIDA FONSECA LARDIES y ANDRES RAFAEL SURINI**, arrián las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 11:15-

Nota: Se deja constancia que los Proyectos de Resolución y Decretos leídos en esta sesión, fueron suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas